

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 21 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020220001600

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrita que antecede y a efecto de continuar con lo que en derecho corresponda, se decide:

Secretaria proceda a correr el respectivo traslado de la contestación de la demanda a la demandada a fin de que ejerza sus derechos a la defensa y contradicción, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique por anotación en el estado esta providencia.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 067 de hoy 24 JUL 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA